



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MESA: COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO  
No. LICENCIA: 2908  
EXPEDIENTE: 1092-A/2018  
**ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION**

C. AMBROSIO LOYA CASTRO  
PROPIETARIO  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD [REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 683.045 M<sup>2</sup> UBICADO EN C. MIGUEL NEGRETE No. 84 COL. SANTIAGO DE LA PEÑA, CONFORME AL ALINEAMIENTO NO. 2335 DE FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2018.

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-4875 LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: CASA 1: 223.00 M2 EN PLANTA BAJA DE REGULARIZACION; CASA 2: 80.23 M2 EN PLANTA BAJA Y 47.77 M2 EN PLANTA ALTA DE REGULARIZACION; Y CASA 3: 41.00 M2 EN PLANTA BAJA Y 53.00 M2 EN PLANTA ALTA DE REGULARIZACION.

QUE CONSTA DE 23 (VEINTITRES) PZAS EN 2 (DOS) NIVEL (ES) CON UN TOTAL DE 445.00 M<sup>2</sup>; CONFORME AL CROQUIS DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
A DE DE  
14 DE DICIEMBRE DE 2018

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ELABORO:  
C.C.PARCHIVO

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.